

Chihuahua, Chihuahua; a catorce de mayo dos mil veintiséis.

VISTO el Acuerdo de Pleno de fecha trece de mayo de la presente anualidad, dictado en el expediente de clave **REP-032/2026** del índice de este Tribunal, en el que se ordena en su acuerdo segundo, formar y registrar un nuevo expediente en atención a lo señalado en el apartado “3.1. *De la escisión de los actos reclamados*” de dicho acuerdo plenario. Con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a) y 299, numeral 2, inciso u) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 7, numeral 1, fracción XI, 29, fracciones II, III y XIII, así como 40, fracciones I, II y IX, 150, numeral 1 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral del Estado de Chihuahua y demás relativos y aplicables, se

ACUERDA:

PRIMERO. Forma y registra. Fórmese expediente con las constancias descritas en el Acuerdo de Pleno citado en la cuenta, dentro del libro de gobierno, regístrese en la vía del Juicio Electoral con la clave **JE-033/2026**, de conformidad con el artículo 300, numeral 1, inciso a) de la citada Ley Electoral.

SEGUNDO. Turno. Toda vez que la escisión aprobada por el Pleno de este Tribunal en el diverso **REP-032/2026**, se ordenó la apertura de un nuevo expediente, por así corresponder al orden alfabético, se turna el presente expediente a dicha Ponencia, por lo que se instruye a la Secretaria General que remita los autos a la ponencia del suscrito, para efectos del trámite legal correspondiente.

NOTIFÍQUESE por estrados a la ciudadanía.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, **Hugo Molina Martínez**, ante la Secretaria General, **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**